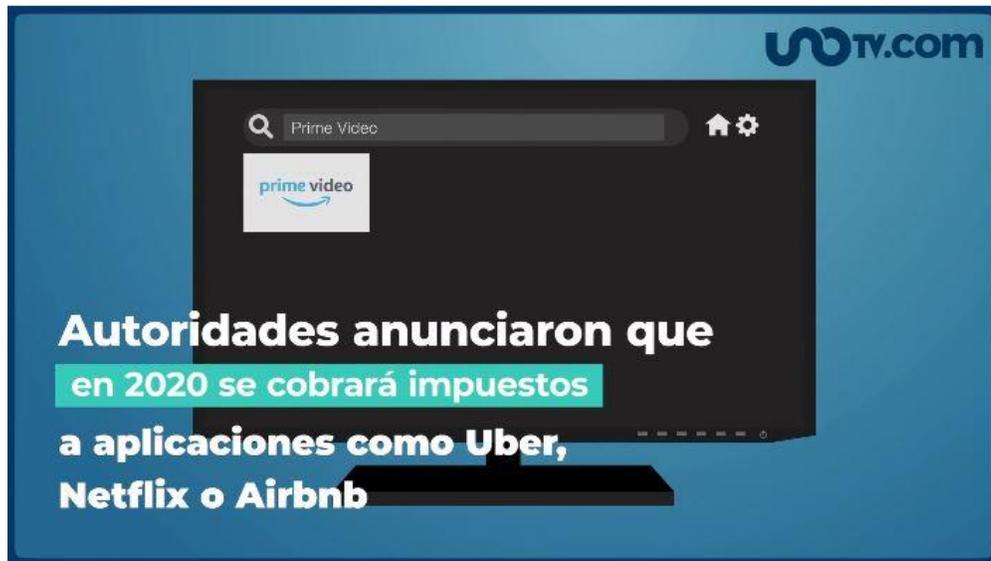


¿A quién afectará el cobro de impuestos a aplicaciones digitales?



Por: Eduardo Ayala; 03/09/2019

Autoridades mexicanas informaron que para el Paquete Económico del siguiente año, se incluirá una modificación fiscal que permitirá cobrar impuestos a aplicaciones digitales de transporte, como Uber; de alojamiento, como Airbnb; o de streaming, como Netflix.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) indicó que en el continente sólo México y Chile no cuentan con un esquema fiscal para la llamada economía digital, lo que representa una pérdida de recursos fiscales.

Según la Cepal, si México impone un régimen fiscal a la llamada economía digital con 16% de IVA y 3% de un impuesto nuevo sobre servicios digitales, se pueden recaudar hasta 179 millones de dólares.

Al respecto, la doctora Eufemia Basilio, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, indicó que es una buena medida, porque ya era hora de fiscalizar este sector de la economía que cada vez es más grande.

Sin embargo, la académica cree que esta acción presenta un problema fundamental: ¿Dónde va a recaer ese impuesto?; asegura que terminará afectando directamente a los consumidores.

Las empresas no estarán dispuestas a sacrificar el margen de ganancias y trasladarán una parte de los impuestos a los consumidores” Doctora Eufemia Basilio.

La doctora Basilio espera que pueda existir dentro de la nueva normativa de la llamada “minirreforma fiscal” una especificación que impida que estas empresas puedan trasladar el impuesto a los usuarios, y se evite que el costo de los servicios aumente.